

FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

Asistencia económica para **pequeños/as productores** en el marco de Emergencia Agropecuaria por sequía, mediante **aportes no reintegrables**.

Destinado a 6 departamentos del norte de Santa Fe:
9 de Julio, Vera, General Obligado, San Cristóbal, San Javier y San Justo.



Monto total del fondo: \$30.000.000

- **Destinatarios:** Pequeños productores de la Agricultura Familiar¹ que cuenten exclusivamente con las siguientes actividades:

-Ganadería:

- Bovinos: hasta 100 cabezas.
- Ovino/Caprinos: hasta 200 cabezas.

-Agrícola: Hasta 50 ha.

- **Destino de la asistencia económica:**

Capital de Trabajo (semillas, combustible, alimentos, servicios de reparación de infraestructura, servicio de acarreo de agua, adquisición de indumentaria, insumos veterinarios, etc.).

- **Monto del aporte no reintegrable:** \$100.000 (pesos cien mil) por productor.

¹ Entiéndase por pequeños productores a familias de trabajadores rurales, campesinos e indígenas y/o aquellas personas que llevan adelante actividades productivas agrícolas, pecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas, en el medio rural y que reúnan los siguientes requisitos:

- a) La gestión del emprendimiento productivo es ejercida directamente por el productor y/o miembros de su familia,
- b) Es propietario de la totalidad o de parte de los medios de producción;
- c) Los requerimientos del trabajo son cubiertos principalmente por la mano de obra familiar;
- d) La familia del agricultor y agricultora reside en el campo o en la localidad más próxima a él;
- e) Tener como ingreso económico principal de su familia la actividad agropecuaria de su establecimiento.
- f) Tener hasta 1 (un) trabajador permanente de prestación continua o discontinua, excluyéndose a los trabajadores temporarios en los términos de la Ley Nacional N° 26.727.

- **Documentación requerida al productor:**

- Copia certificada de DNI.
- Constancia de RUPP
- Último Acta de Vacunación de aftosa.

IMPORTANTE: No podrán acceder aquellos que hayan sido beneficiarios de programas de asistencia financiera del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología durante el 2022.

- **Fecha de inicio de inscripciones: 16 de noviembre.**

- **Modalidad:**

-Virtual a través del formulario de inscripción:

<https://forms.gle/U8PM9QKM2w1Fydas9>

-Presencial, en los siguientes operativos territoriales:

- Centro Operativo Experimental "Gobernador Aldo Emilio Tessio"

- Las Gamas:

Fecha: 18/11/2022

Horario: 10 a 16 hs.

Dirección: Ruta Nacional N° 98, kilómetro 19,5.

- Centro Operativo San Javier:

Fecha: 23/11/2022

Horario: 10 a 16 hs.

- Villa Minetti - Sede del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología:

Fecha: 23/11/2022

Horario: 10 a 13 hs.

- COET Tacuarendi:

Fecha: 24/11/2022


Horario: 10 a 16 hs.

- Asociación para el Desarrollo de San Cristóbal:

Fecha: 26/11/2022

Horario: 10 a 16 hs.

Dirección: Alberdi y Chacabuco.



- Reconquista - Sede del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología:
De lunes a viernes de 8 a 13 hs.
Dirección: Obligado 975.

- **Fecha límite de recepción de solicitudes:** Hasta el 27 de Noviembre.

- **Documentación requerida a la institución ejecutora para la rendición del ANR:**

- Factura de compra de la inversión por parte del productor (fecha de la factura posterior a la norma legal correspondiente y a nombre del productor por un monto igual o superior al aporte no reintegrable efectuado).

- Comprobante de transferencia bancaria o cheque emitido al productor.

- Copia certificada de DNI

- Constancia de RUPP

- Última acta de vacunación de aftosa (solo ganaderos)

- **Consultas:**

- Tel: 0342-4505300 int: 4227 / 4190

- Mail: desarrolloterritorialyarraigo@santafe.gov.ar

Fundación Nuevos Surcos

- Dirección: Pueyrredón 1348 - Reconquista Santa Fe

- Tel: 03482 432458

- Correo: funsurcos@funsurcos.com.ar